



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

3383 APROBACION INICIAL MODIFICACION CREDITOS 11/2026 SUPLEMENTO DE CREDITO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2026, aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 11/2026 de suplemento de crédito y financiado con bajas por anulación.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169.1 y 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 20.1 y 38.2 del RD 500/1990 de 20 de abril, se expone al público.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del RD 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones.

En resumen, la Modificación de Créditos es la siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS: 143.436,48 €

| CAPÍTULO | DENOMINACION | IMPORTE |
|----------|--------------------|---------------------|
| Cap. 1 | GASTOS DE PERSONAL | 143.436,48 € |
| | Total | 143.436,48 € |

En Aspe, el día y hora de mi firma electrónica
Alcalde - Presidente

Fdo: Antonio Puerto García